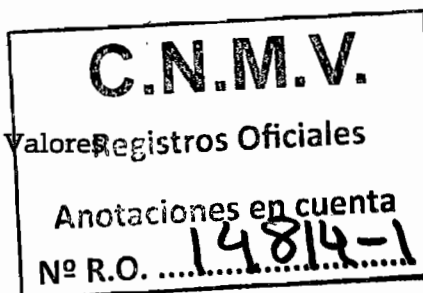




bankinter.

Comisión Nacional del Mercado de Valores Registros Oficiales
División Mercados Primarios
C/ Edison, 4
Madrid



Madrid, 22 de mayo de 2017

Carta de ADENDA a la 94ª emisión de bonos estructurados

En relación con el expediente de admisión de la 94ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A. mayo 2017, presentado con fecha de 17 de mayo de 2017 con número de registro en anotaciones en cuenta 14814 e incorporado en el Registro Oficial de Escrituras de Anotaciones en Cuenta de la CNMV advertimos que se han detectado los siguientes errores en el Punto 15 (TIR para el tomador de los valores) de las Condiciones Finales (CCFF):

- Punto 15 (TIR para el tomador de los valores) aparece:

Supuestos de amortización final	TIR para el Tomador
Habiéndose recibido el cupón fijo del 1,50% sobre el 80,00% del importe inicial, sin que se haya recibido cupón en alguna de las Fechas de Pago de Cancelación Anticipada (ya que si no, se cancelaría el producto) y habiéndose recibido el cupón en t=3 del 4,50% sobre el 20,00% Importe Nominal Inicial de Inversión.	0,8426%
Habiéndose recibido el cupón fijo del 1,50% sobre el 80,00% del importe inicial, sin que se haya recibido cupón en alguna de las Fechas de Pago de Cancelación Anticipada (ya que si no, se cancelaría el producto) y si el Precio Final del Subyacente fuera inferior a la Barrera de Cupón (100,00% de su Precio Inicial) pero superior o igual a la Barrera de Capital (75,00% de su Precio Inicial)	0,8426%
Habiéndose recibido el cupón fijo del 1,50% sobre el 80,00% del importe inicial, sin que se haya recibido cupón en alguna de las Fechas de Pago de Cancelación Anticipada (ya que si no, se cancelaría el producto) y si el Precio Final del Subyacente fuera inferior a la Barrera de Capital (75,00% de su Precio Inicial)	TIR en función del precio final de los subyacentes.
Habiéndose recibido el cupón fijo del 1,50% sobre el 80,00% del importe inicial, sin que se haya recibido cupón en alguna de las Fechas de Pago de Cancelación Anticipada (ya que si no, se cancelaría el producto) y si el Precio Final del Subyacente fuera 0 puntos.	-18,3038%

Cuando debería aparecer:

Supuestos de amortización final	TIR para el Tomador
Habiéndose recibido el cupón fijo del 1,50% sobre el 80,00% del importe inicial, sin que se haya recibido cupón en alguna de las Fechas de Pago de Cancelación Anticipada (ya que si no, se cancelaría el producto) y habiéndose recibido el cupón en t=3 del 4,50% sobre el 20,00% Importe Nominal Inicial de Inversión.	1,4601%
Habiéndose recibido el cupón fijo del 1,50% sobre el 80,00% del importe inicial, sin que se haya recibido cupón en alguna de las Fechas de Pago de Cancelación Anticipada (ya que si no, se cancelaría el producto) y si el Precio Final del Subyacente fuera inferior a la Barrera de Cupón (100,00% de su Precio Inicial) pero superior o igual a la Barrera de Capital (75,00% de su Precio Inicial)	0,8426%
Habiéndose recibido el cupón fijo del 1,50% sobre el 80,00% del importe inicial, sin que se haya recibido cupón en alguna de las Fechas de Pago de Cancelación Anticipada (ya que si no, se cancelaría el producto) y si el Precio Final del Subyacente fuera inferior a la Barrera de Capital (75,00% de su Precio Inicial)	TIR en función del precio final de los subyacentes.
Habiéndose recibido el cupón fijo del 1,50% sobre el 80,00% del importe inicial, sin que se haya recibido cupón en alguna de las Fechas de Pago de Cancelación Anticipada (ya que si no, se cancelaría el producto) y si el Precio Final del Subyacente fuera 0 puntos.	-18,3038%

La presente viene a sustituir el contenido recogido en el Punto 15 (TIR para el tomador de los valores) de las Condiciones Finales (CCFF) presentado con fecha 17 de mayo de 2017.

Para cualquier aclaración o documentación adicional que pudiera necesitar, pueden contactar con Pablo Godino (pjgodinor@bankinter.com).

Atentamente

Ignacio Blanco Esteban
Director de Tesorería.